

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Borja SÉMPER PASCUAL, María Soledad CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, Eduardo CARAZO HERMOSO y Carmen FÚNEZ DE GREGORIO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Recientemente, el Ministerio de Juventud e Infancia anunció su intención de prohibir la participación y asistencia de personas menores de edad a espectáculos taurinos, entre otros, mediante una reforma de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.

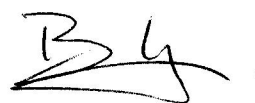
La decisión se apoya en una recomendación del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

A colación de lo anterior, se solicita respuesta para la siguiente pregunta:

¿Por qué razón adopta esta postura el Ministerio de Infancia y Adolescencia en 2026, cuando las Cortes Generales han refrendado en 2025 la consideración de la tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial rechazando la tramitación de una Iniciativa Legislativa Popular antitaurina?

Madrid, 6 de febrero de 2026






Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº 

LA SECRETARIA GENERAL